



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 171.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, Y SE AUTORIZA A LA MISMA A REALIZAR LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES, CREACIONES Y CANCELACIONES CORRESPONDIENTES.

Asunción, 28 de febrero de 2018

VISTO: La Ley N° 6026/18, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”.

El Decreto N° 8452/18, que reglamenta la Ley N° 6026/18.

La Ley N° 2051/03, “De Contrataciones Públicas”, que en su artículo 12, Programa Anual de Contrataciones, establece entre otras cosas: “...los organismos, las entidades o las Municipales elaboran el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las provisiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y sus reglamentos”.

El artículo 14 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03, que establece que el Programa Anual de Contrataciones será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante.

El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 30/2018 del 27 de febrero de 2018, mediante el cual el Director General de Administración y Finanzas remite el Programa Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, para su aprobación mediante Resolución Ministerial.

El Dictamen VMAAT/DAL/N° 34/2018 del 15 de febrero de 2018, por medio del cual la Dirección de Asuntos Legales sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la aprobación del Programa Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, a los efectos de Ejecución del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2018.

Que la Convocante, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 14 del Decreto 21.909/03, punto 5, podrá ser modificado por en caso de reprogramación de metas propuestas, en cuyo caso comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual, a fin de adecuar a las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 171.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, Y SE AUTORIZA A LA MISMA A REALIZAR LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES, CREACIONES Y CANCELACIONES CORRESPONDIENTES.

-2-

Que el artículo 294 inciso a) del Decreto Reglamentario N° 8452/18 establece: "Para iniciar todo procedimiento de contratación se requerirá la presentación y publicación del PAC, el cual podrá ser realizado conforme a las reglamentaciones emitidas por la DNCP".

Que el Artículo 135 de la Ley 6026/18 establece: "El órgano oficial de difusión de las Contrataciones que realiza el Estado paraguayo es el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). A través del mismo, deberán ser difundidos todos los procedimientos relacionados a las contrataciones que caen bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", efectuadas por los Organismos y entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades. La difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de las contrataciones que no se rigen por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dependerá de la Autoridad pertinente de la Convocante".

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, que se adjunta y se archiva, formando parte de la presente resolución.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar las modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2018.
- Art. 3° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas la firma del Formulario Anexo B-02-02 "Programas Anual de Contrataciones PAC".
- Art. 4° Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública para su publicación, difusión y posterior ejecución.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro